

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES REALICE ACCIONES Y ESTRATEGIAS A EFECTO DE REDUCIR LA DISCRIMINACIÓN, A CARGO DEL DIPUTADO FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (EXP. 2431).

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y; 80, 81 numeral 2, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I, 167 numeral 4, 180 numeral 1, y 182 del Reglamento de Cámara de Diputados, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el Presente dictamen en **Sentido Positivo con Modificaciones**, al tenor de los siguientes:

Antecedentes:

- I.- En sesión ordinaria celebrada por la H. Cámara de Diputados el día 03 de abril de 2019, el Diputado Fernando Donato De las Fuentes Hernández, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de las instancias correspondientes realice acciones y estrategias a efecto de reducir la discriminación.
- II.- En la misma sesión, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, en uso de sus facultades, instruyó el turno de la Proposición, con expediente número 2431, a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la H. Cámara de Diputados, recibiendo dicho documento el 04 de abril de 2019, para su dictamen.

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES REALICE ACCIONES Y ESTRATEGIAS A EFECTO DE REDUCIR LA DISCRIMINACIÓN, A CARGO DEL DIPUTADO FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (EXP. 2431).

III.- La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, en ejercicio de sus funciones, procedió al análisis y discusión de la propuesta, para emitir el siguiente dictamen **en sentido Sentido Positivo con Modificaciones**, a la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de las instancias correspondientes realice acciones y estrategias a efecto de reducir la discriminación Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Contenido de la Proposición:

El diputado iniciante indica que, la discriminación es uno de los problemas más sensibles y significativos en nuestro país, en virtud de que vulnera y atenta contra los derechos humanos y la dignidad de las personas. Señala que el quinto párrafo del artículo 1° de la Constitución Política establece que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Asimismo, se menciona que la fracción III de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación señala que lo que se entiende por discriminación, en concordancia con el artículo 1° de la Constitución antes mencionado.

De igual manera señala que se entiende como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.

Indica que es el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) el órgano encargado de conocer los procedimientos de queja por presuntos actos, omisiones o prácticas sociales presuntamente discriminatorias imputables a particulares, personas físicas o morales, así como a personas servidoras públicas federales en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, y a los poderes públicos federales.

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES REALICE ACCIONES Y ESTRATEGIAS A EFECTO DE REDUCIR LA DISCRIMINACIÓN, A CARGO DEL DIPUTADO FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (EXP. 2431).

Comenta que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), mediante el comunicado de prensa No. 346 de fecha 6 de agosto de 2018, dio a conocer los resultados de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS), que permite reconocer la prevalencia de la discriminación y sus diversas manifestaciones. En este documento se indica que el 20.2% de la población de 18 años y más declaró haber sido discriminada en el último año por alguna característica o condición personal, tono de piel, manera de hablar, peso o estatura, forma de vestir o arreglo personal, clase social, lugar donde vive, creencias religiosas, sexo, edad y orientación sexual. Los motivos que destacan son principalmente forma de vestir o arreglo personal, peso, estatura, creencias religiosas y la edad.

Los derechos que tuvieron mayor mención como negados fueron recibir apoyos de programas sociales, la atención médica o medicamentos. El 40.3% de la población indígena declaró que se le discriminó debido a su condición de persona indígena; el 58.3% de las personas con discapacidad, a causa de su condición de discapacidad y de las personas de la diversidad religiosa, el 41.7% señaló que fue por sus creencias religiosas.

Como se muestra en las estadísticas anteriores, a pesar de los enormes esfuerzos que se han emprendido para disminuir y erradicar este flagelo de nuestra sociedad, aún prevalece un alto porcentaje de discriminación por diversos motivos. Millones de mexicanos enfrentan este problema, del que sólo se entera uno cuando la situación es muy notoria y evidente.

Consideraciones:

Esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables considera que sí es pertinente e impostergable la petición que hace el diputado iniciante, ya que, efectivamente éste refiere que la discriminación en nuestro país, un mal lacerante que divide y separa peligrosamente a la sociedad mexicana, como un fenómeno que trata en forma desigual o excluyente a toda persona por razones de género, religión, étnico, política, ideológica, sexo, discapacidad, cultura, salud, entre otras.

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

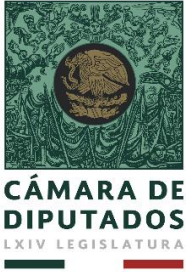
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES REALICE ACCIONES Y ESTRATEGIAS A EFECTO DE REDUCIR LA DISCRIMINACIÓN, A CARGO DEL DIPUTADO FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (EXP. 2431).

México es un país altamente discriminatorio, en el que su cultura, desde que padeció la conquista española en el siglo XVI, durante la Colonia, hasta la invasión mercadológica, el marketing y la mercadotecnia, en los diversos medios de difusión, edificando una imagen de elitismo, raza arquetípica y todo aquello como selecto, superior o diferente, propició y ha propiciado el entorpecimiento y la cortapisa, para que no haya podido realmente progresar, prosperar y desarrollarse convenientemente entre las naciones del orbe.

Es necesario y primordial que el Ejecutivo Federal fomente y auspicie en forma decidida una política pública, que inculque y transmita la conciencia y la reflexión para no discriminar, diseñando estrategias y acciones para tal efecto, a través de sus Instituciones Públicas, que pudieran ser el CONAPRED, fundamentalmente, y otros entes públicos inmersos en la materia, como por ejemplo, la Secretaría de Educación Pública, a través de sus Escuelas Públicas; la Secretaría de Gobernación, a través de los diferentes medios de difusión a nivel nacional, entre otras instancias.

Solamente así se puede sembrar la auténtica semilla para lograr una sociedad menos racista, menos discriminadora, menos deshumanizada, permitiendo que los mexicanos sean más solidarios, más unidos, más francos, más nobles, más conscientes y dignos, haciendo con ello, una Nación más libre, más prospera, progresista y justa.

Sin embargo, se debe resaltar que el organismo público que tiene la facultad para diseñar y fortalecer las estrategias y acciones para reducir o eliminar la discriminación es el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, tal como lo menciona la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en su artículo 17 y 20, fracciones XX, XXXVI donde se menciona que son atribuciones del Consejo generar y promover acciones cuyo objetivo esté encaminado a la prevención y eliminación de la discriminación, así como establecer una estrategia que permita a las instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales, llevar a cabo programas y medidas para prevenir y eliminar la discriminación.



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES REALICE ACCIONES Y ESTRATEGIAS A EFECTO DE REDUCIR LA DISCRIMINACIÓN, A CARGO DEL DIPUTADO FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (EXP. 2431).

Es por lo anterior que esta Comisión considera que el exhorto debe dirigirse a la Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y no al Ejecutivo como lo solicita el proponente.

En virtud de las consideraciones antes vertidas, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo:

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, en coordinación con las 32 Entidades Federativas, en el ámbito de sus competencias, para que fortalezcan las estrategias y acciones tendientes a eliminar la discriminación en nuestro país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de abril de 2019.

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.